

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0082718

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

44054-86

TOTAL CAPITAL SOCIAL

62'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	0990836736001	RAZON SOCIAL	CORPORACION AGRICOLA Y COMERCIAL DOBLE C S.A.
-----	---------------	--------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2)	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	JACINTO ORTIZ CARRIEL	ECUATORIANA	1202180897		13.968	13'968.000
2	JAIME GOYA ZAMBRANO	ECUATORIANA	0914496817		12.008	12'008.000
3	CELSO HIDALGO ROJAS	ECUATORIANA	1200442430		12.008	12'008.000
4	JOSE MIGUEL VELEZ COELLO	ECUATORIANA			12.000	12'000.000
5	PEDRO GAMBOA TRIVIÑO	ECUATORIANA	0910166758		8	8.000
6	RAUL MUYULEMA TENEZACA	ECUATORIANA	0910166758		12.008	12'008.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	62'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, JUNIO 7 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones amortizadas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL